

	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA. – TELECARIBE	
	Calle 30 No. 1-2487, Corredor Universitario, Corregimiento de Sabanilla, Monte Carmelo, Municipio de Puerto Colombia.	Septiembre de 2018

TELECARIBE LTDA

ADENDA No. 2 Convocatoria pública N° 017 de 2018

Lugar y Fecha: Puerto Colombia, Atlántico, 17 de septiembre de 2018.

Que con sujeción a las normas que rigen la contratación del Canal Regional Telecaribe y su régimen para contratar bajo normas de derecho privado, con base que la Adenda es el documento por medio del cual la Entidad modifica los términos de referencia, se modifica los mismos en el punto 2.8 en el sentido de modificar la forma de pago de la siguiente manera:

2.8 Tiempo de ejecución y forma de pago

El término de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2018.

Un pago anticipado del 50% una vez se suscriba el contrato, se entregue un informe de actividades, suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente y un informe de preproducción aprobado por el supervisor del contrato.

Un 30 % a la entrega del 50% de los capítulos y contenido transmedia de la producción total, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente y un informe de producción.

Un 20% restante, a la terminación del contrato por parte del contratista, previa presentación del informe de actividades suscrito por el supervisor del contrato y el contratista, la factura o cuenta de cobro correspondiente, el disco duro con todos los capítulos y contenido transmedia para emisión en las diferentes plataformas, material en bruto, foto fija, banda sonora original, reel para participación en festivales y el libro de producción final.

Original firmado
JUAN MANUEL BUELVAS DIAZ
Gerente